

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

#### Nro. 030-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 319 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se CONVOCA a los Concejales, Concejala a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día martes 09 de agosto del 2022, a las 08H:00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA:

- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 28 de fecha 28 de julio de 2022.
- 4.- Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".
- Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO COMPETENCIA DE COOPERACIÓN DELEGACION DE INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y EL DISTRITO DE EDUCACIÓN 16D02 – ARAJUNO, para ejecutar los Proyectos: 1.- Bloque de aulas en San Jase de Curaray. 2.- Bloque de aulas en la Comunidad de Pitacocha. 3.-Bloque de aulas en la Comunidad de 20 de Marzo. 4.- Bloque de aulas en la Comunidad de Shikulin. 5.- Construcción de la casa de Maestro en San José de Curaray.
- 6.- Conocimiento, Análisis y Aprobación a la Novena Reforma Presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos por un monto total de USD 724.994,59 (Setecientos veinte y cuatro mil novecientos noventa y cuatro con 59/100 dólares americanos).

7.- Clausura.

TARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 30
SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: Aprobación del Orden del Día

#### RESOLUCIÓN Nro. 116-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: Aprobar en Unanimidad el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria Nro. 030 de fecha 09 de agosto de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 028 de fecha 28 de julio de 2022.

#### RESOLUCIÓN Nro. 117-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 028 DE 28 DE JULIO DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO. Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

## RESOLUCIÓN Nro. 118-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo



- O Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
- 032 780 093 / 032 780 094
- municipio\_arajuno@yahoo.es
- www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Municipal, de fecha 09 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 53, 57 Literal a), 60 literal a), n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVEN: Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y EL DISTRITO DE EDUCACIÓN 16D02 – ARAJUNO, para ejecutar los Proyectos: 1.- Bloque de aulas en San José de Curaray. 2.- Bloque de aulas en la Comunidad de Pitacocha. 3.- Bloque de aulas en la Comunidad de Shikulin. 5.- Construcción de la casa de Maestro en San José de Curaray.

#### RESOLUCIÓN Nro. 119-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 53, 57 Literal a), t) 60 literal a), n), 126, 127, 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVEN: Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL ARAJUNO Y EL DISTRITO DE EDUCACIÓN 16D02 - ARAJUNO, para ejecutar los Proyectos: 1.- Bloque de aulas en San José de Curaray. 2.-Bloque de aulas en la Comunidad de Pitacocha. 3.- Bloque de aulas en la Comunidad de 20 de Marzo. 4.- Bloque de aulas en la Comunidad de Shikulin. 5.- Construcción de la casa de Maestro en San José de Curaray. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS. - Conocimiento, Análisis y Aprobación a la Novena Reforma Presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos por un monto total de USD 995.622,41 (Novecientos noventa y cinco mil seiscientos veinte y dos con 41/100 dólares americanos).





032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

#### RESOLUCIÓN Nro. 120-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVEN: DEJAR EN CONOCIMIENTO PARA TRATAR EN EL SIGUIENTE CONVOCATORIA, SUSPENDIDO POR NO CONTAR CON INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad al Artículo 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente

CALDIZ

Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Aviléz ALCALDE GADMIPA Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL GADMIPA

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

#### **CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL-GADMIPA

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

**Q** 032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 030-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:29 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022, en el Cantón Arajuno; Provincia de: Pastaza.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 28 de fecha 28 de julio de 2022.
- 4.- Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".
- 5.- Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE COOPERACIÓN **AUTÓNOMO** INTERINSTITUCIONAL ENTRE **GOBIERNO** CANTÓN DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL ARAJUNO Y EL DISTRITO DE EDUCACIÓN 16D02 – ARAJUNO, para ejecutar los Proyectos: 1.- Bloque de aulas en San José de Curaray. 2.- Bloque de aulas en la Comunidad de Pitacocha. 3.- Bloque de aulas en la Comunidad de 20 de Marzo. 4.- Bloque de aulas en la Comunidad de Shikulin. 5.- Construcción de la casa de Maestro en San José de Curaray.
- 6.- Conocimiento, Análisis y Aprobación a la Novena Reforma Presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos por un monto total de USD 995.622,41 (Novecientos noventa y cinco mil seiscientos veinte y dos con 41/100 dólares americanos).
- 7.- Clausura

#### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Señora Marcia Germania Grefa Andi; Sr. Gonzalo Inmunda Molina; Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:29 am declara, instalada la Sesión Extraordinaria 030-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

inunicipio\_arajuno@yanoo.es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Seguido, la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apovado por el Conceial Ricardo Nenguihui y por el resto de conceiales.

Continuando el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siquiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Germania Grefa Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 116-CM-GADMIPA-2022

**GOBIERNO** AUTÓNOMO **DESCENTRALIZADO** MUNICIPAL INTERCULTURAL. PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: Aprobar en Unanimidad el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria Nro. 030 de fecha 09 de agosto de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 28 de fecha 28 de julio de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 028 de fecha 28 de julio de 2022.





O32 780 093 / O32 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Concejal Gonzalo Inmunda mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Ricardo Nenquihui. Seguidamente él Ing. Cesar Grefa Avilez, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Germania Grefa Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 117-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO **DESCENTRALIZADO** MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 028 DE 28 DE JULIO DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO. - Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

Él Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

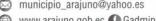
Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0088-O



032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es







GORIFRNO ALITÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, 02 de agosto de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO SUSCRIPCIÓN CONVENIO TECHO DIGNO

Señor Ingeniero César Neptalí Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO En su Despacho

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO:

Con fecha 15 de septiembre del año 2021, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

2.- MARCO NORMATIVO: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD:

#### 3.- PRONUNCIAMIENTO:

En base a la normativa legal vigente, el pronunciamiento es el siguiente: Luego de revisar y analizar la documentación remitida ES PROCEDENTE la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO", ya que el objeto del mismo, cumple con las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD; además de las establecidas en el numeral 2 - MARCO NORMATIVO, del presente documento, para lo cual recomiendo a su autoridad dar a conocer al Concejo Cantonal de Arajuno para que resuelvan lo pertinente y autoricen a su autoridad suscriba el convenio antes mencionado que irá en beneficio de la población más vulnerable del cantón Arajuno, para que con la resolución emitida por la Secretaria General se pueda remitir un atento oficio dirigido al Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en la que la Máxima Autoridad Municipal exprese y manifieste voluntariamente, su voluntad de proceder suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

municipio\_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

El Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez, menciona como ustedes conocen hay predisposición del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, para seguir ayudando a las familias más vulnerables con el Proyecto Techo Digno que hemos venido trabajando mutuamente con materiales para construcción y con los compañeros Obreros, es importante mantener la autorización de este convenio. Por ende, pone en consideración a los señores concejales para su aprobación. La vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango mociona probar el punto tratado, porque es una buena acción para seguir ayudando a las personas que más necesitadas, moción que es aprobado por la Concejala Sra. Marcia Grefa Andi.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
Concejala	Marcia Germania Grefa Andi	Aprobado
Por un / Concejal/erente	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
	Alcalde Vicealcaldesa Concejala Concejal	Alcalde Cesar Grefa Aviléz  Vicealcaldesa Rita Andy Shiguango  Concejala Marcia Germania Grefa Andi  Concejal Gonzalo Inmunda Molina

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 118-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 53, 57 Literal a), 60 literal a), n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVEN: Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO



**3** 032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y EL DISTRITO DE EDUCACIÓN 16D02 – ARAJUNO, para ejecutar los Proyectos: 1.- Bloque de aulas en San José de Curaray. 2.- Bloque de aulas en la Comunidad de Pitacocha. 3.- Bloque de aulas en la Comunidad de Shikulin. 5.- Construcción de la casa de Maestro en San José de Curaray.

Él Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, menciona como es de vuestro conocimiento dentro del fondo de Desarrollo Amazónico; permite invertir en educación, ambientales y servicios básicos. Por ende, se consideró en el año anterior para tema de educación a justificar la construcción de Bloques de Aulas en las comunidades que se mencionó y una casa para maestro en San José de Curaray. Para próximo año seguir avanzando con más construcción de bloques de aulas en otras comunidades. Por ende, se necesita la autorización del concejo Municipal para la suscripción del convenio con la Dirección Distrital de Educación.

La vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango menciona habiendo los recursos necesarios para la construcción hay que apresurar para que este año mismo se ejecuten, por ende, mociona autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio, moción que es aprobado por la Concejala Sra. Marcia Grefa Andi.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Germania Grefa Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado





032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

#### RESOLUCIÓN Nro. 119-CM-GADMIPA-2022

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL GOBIERNO INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 53, 57 Literal a), t) 60 literal a), n), 126, 127, 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVEN: Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y EL DISTRITO DE EDUCACIÓN 16D02 - ARAJUNO, para ejecutar los Proyectos: 1.- Bloque de aulas en San José de Curaray. 2.-Bloque de aulas en la Comunidad de Pitacocha. 3.- Bloque de aulas en la Comunidad de 20 de Marzo. 4.- Bloque de aulas en la Comunidad de Shikulin. 5.- Construcción de la casa de Maestro en San José de Curaray. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS. - Conocimiento, Análisis y Aprobación a la Novena Reforma Presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos por un monto total de USD 995.622,41 (Novecientos noventa y cinco mil seiscientos veinte y dos con 41/100 dólares americanos).

Dentro de este orden del día, no se trata por falta de informes técnicos y financieros que sustenten al orden del día.

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 120-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVEN: DEJAR EN CONOCIMIENTO PARA TRATAR EN EL SIGUIENTE CONVOCATORIA, SUSPENDIDO POR NO CONTAR CON INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

O32 780 093 / O32 780 094

municipio arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

PUNTO SIETE. - Clausura.

Él Ing. Cesar Grefa Avilez Alçalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Extraordinaria Nro. 030-CM-GADMIPA-2022, siendo las 08H:58 am.

Ing. Cesar Grefa Aviléz

**ALCALDE CANTON ARAJUNO** 

Ing. Rita Andy Shiguango CONCEJALA

ALCALDÍA

Sra. Marcia Germania Grefa Andi **CONCEJALA** 

Lcdo. Ricardo Nenguihui **CONCEJAL** 

SECRÉTARIO GENERAL DEL CONCEJO



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

O32 780 093 / O32 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es







Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0088-O

Arajuno, 02 de agosto de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO SUSCRIPCIÓN CONVENIO TECHO DIGNO

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al requerimiento del Director de Desarrollo Económico y Social, en parte pertinente solicita: "...Sr. Alcalde, acudo a su digna autoridad, con el fin de solicitar autorice a la Dirección Jurídica para que se proceda con los trámites pertinentes para la suscripción del convenio interinstitucional entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el GADMIPA del proyecto de Asistencia Social "TECHO DIGNO" para el año 2022, puesto que el convenio feneció el 31 de diciembre de 2021..."; al respecto manifiesto lo siguiente:

## 1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO:

Con fecha 15 de septiembre del año 2021, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

Mediante Oficio S/N de fecha 19 de noviembre del 2021, la Prof. Narcisa Arboleda, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en parte pertinente señala: "...conforme lo establece la cláusula octava del convenio interinstitucional suscrito entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y la institución que usted representa establece que el presente convenio terminará el 31 de diciembre del 2021, por lo que NOTIFICO que dicho convenio está por finiquitar en la fecha antes mencionada en tal razón me dirijo para dar a conocer la firme intención en volver a renovar el convenio interinstitucional con su representada para el año 2022...".

Mediante Informe N° 001-UGS-GADMIPA-2021, suscrito por la Ing. Keyla López, Jefe de la Unidad de Gestión Social (e); y, el Lic. Gonzalo Guacho, Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, en parte pertinente indican: "...6. RECOMENDACIONES - En vista que el convenio tiene fecha de vencimiento de 31 de diciembre de 2021, conforme lo establece la cláusula octava del convenio interinstitucional y que la construcción de viviendas continuará en enero; es decir que las viviendas aún no se han culminado el 100%, debido a que los interesados no han puesto interés en







¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0088-O

Arajuno, 02 de agosto de 2022

colaborar con su contraparte. Por lo tanto, es importante renovar el convenio para el año 2022 y continuar trabajando hasta culminar las solicitudes de la primera etapa de siete beneficiarios...".

Mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2021-0485-O, Director de Desarrollo Económico y Social, en parte pertinente solicita: "...Sr. Alcalde, acudo a su digna autoridad, con el fin de solicitar autorice a la Dirección Jurídica para que se proceda con los trámites pertinentes para la renovación del convenio interinstitucional entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el GADMIPA del proyecto de Asistencia Social "TECHO DIGNO" para el año 2022, puesto que el mismo feneció el 31 de diciembre de 2021...".

#### 2.- MARCO NORMATIVO:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

**Artículo 1.-** El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

**Artículo 30.-** Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

**Artículo 375.-** "...El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna...".

<u>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y</u> DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Artículo 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son







¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0088-O

Arajuno, 02 de agosto de 2022

personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.

**Artículo 41.- literal a):** "...Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales...".

**Artículo 53.- Naturaleza Jurídica. -** "...Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...".

**Artículo 54.- literal i):** "...i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal...".

**Artículo 147.-** Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda. – "...El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas...".

#### 3.- PRONUNCIAMIENTO:

En base a la normativa legal vigente, el pronunciamiento es el siguiente:

Luego de revisar y analizar la documentación remitida ES PROCEDENTE la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO", ya que el objeto del mismo, cumple con las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD; además de las establecidas en el numeral 2 - MARCO NORMATIVO, del presente documento, para lo cual recomiendo a su autoridad dar a conocer al Concejo Cantonal de Arajuno para que resuelvan lo pertinente y autoricen a su autoridad suscriba el convenio antes mencionado que irá en beneficio de la población más vulnerable del cantón Arajuno, para que con la resolución emitida por la Secretaria General se pueda remitir un atento oficio dirigido al Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en la que la Máxima Autoridad Municipal exprese y manifieste voluntariamente, su voluntad de proceder suscripción del <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL</u> DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA

www.arajuno.gob.ec







¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0088-O

Arajuno, 02 de agosto de 2022

LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - Secretario General - /









Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-1751-O

Arajuno, 03 de agosto de 2022

**Asunto:** MOTIVACION PARA QUE CONCEJO OTORGUE LA AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO CON LA DIRECCION DE EDUCACION

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2022-1701-O

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar se proceda a la debida autorización de concejo municipal, para la firma de convenio con la Dirección de Educación para la construcción de cuatro bloques de aulas y una casa del maestro. Las mismas que cuentan con la debida certificación presupuestaria conforme lo determina la Dirección Financiera

$N^{o}$	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	
1	360.750107.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY		90000.00
2	360.750107.065	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE PITACOCHA		80000.00
3	360.750107.066	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE 20 DE MARZO		79000.00
4	360.750107.067	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE SHIKULIN		79000.00
5	360.750107.068	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO EN SAN JOSE DE CURARAY		25850.92

Atentamente,







¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-1751-O

Arajuno, 03 de agosto de 2022

#### Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2022-1701-O

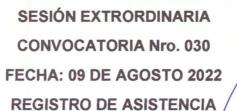
Anexos:

- CERTIFICACIÓN FINANCIERA 2022-28 aulas





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	Qu
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	- Service of the serv
04	Marcia Germania Grefa Andi	CONCEJALA	Har goto
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	International
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	fitera trisular





**③** 032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN EXTRAORDINARIA. **CONVOCATORIA Nro. 030** REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	<i>ञ्ह्यादि । इत्यादि ।</i>	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	00/00/2022	Rail
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	-	
04	Marcia Germania Grefa Andi	CONCEJALA L	08/68/200	M Stingger
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	08/08/2022	South flat
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	08/88/2022	Land Lighton





032 780 093 / 032 780 094

municipio\_arajuno@yahoo.es